

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que da publicidad al acuerdo que se cita.

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de febrero de 2009, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, por el que se notifica a la empresa Vitelcom Mobile Technology, S.A., requerimiento para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio, requerimiento para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 20 de febrero de 2009, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, por el que se notifica a la empresa Vitelcom Mobile Technology, S.A., requerimiento para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia en el expediente MA/0534/P08 de subvención de incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Málaga, 25 de febrero de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 20 de febrero de 2009, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, notificando el requerimiento para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia, en el expediente que se relaciona.

En relación con el requerimiento de aportación de documentación para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco

años, contados a partir de la finalización del plazo de vigencia de la subvención de incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, concedida a la empresa Vitelcom Mobile Technology, S.A., en el expediente MA/0534/P08, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de dicho requerimiento, por no ser recibida por el interesado a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, se procede a notificar dicho acto por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, sita en calle Bodegueros, 21, Edificio Luxfor, 1.ª planta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Núm. de expediente: MA/0534/P08.

Interesado: Vitelcom Mobile Technology, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un período de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia

Plazo: 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse el requerimiento se iniciaría el correspondiente procedimiento de incumplimiento, de acuerdo con la normativa reguladora de los incentivos regionales.

Segundo. El expediente se pondrá de manifiesto en este Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, 29006, Málaga.

Tercero. Remitir al Ayuntamiento de la localidad de Málaga el presente acuerdo para su publicación en el tablón de edictos correspondiente. Málaga, 20 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, José Antonio Jiménez García.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por